



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF: 080013110003-2022-00006-00

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTES: RAFAEL ALBERTO CAVADIAS HERNANDEZ

DEMANDADA. SUSY DE JESUS FERRER CARDONA

El apoderado judicial del señor RAFAEL ALBERTO CAVADIAS HERNANDEZ aporta memorial recibido en nuestro correo institucional el día 16 de mayo del presente año, donde suministra la nueva dirección de la parte demandada señora SUSY DE JESUS FERRER CARDONA.

Agréguese al expediente el memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, enviado y recibido en nuestro correo institucional el día 16 de mayo de 2022, para que forme parte del mismo.

Se le recuerda a la parte interesada que la notificación personal conforme al Decreto 806 de 2020 se encuentra en el artículo 8, y enuncia que las notificaciones que deban hacerse personalmente también se podrán realizar mediante el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado para que se realice la notificación, sin necesidad del envío de manera previa de la citación o aviso físico o virtual, una vez hecho lo anterior sírvase aportar las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla
Estado No. 081
Fecha: 23 de mayo de 2022
Notifico auto anterior de fecha
20 de mayo de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

SICGMA

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00a71aacc999ad16c6b66d2c1e3c22911a44dee2fa19e1840358d74308d57f2f

Documento generado en 20/05/2022 02:40:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>